



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15407

10/06/2020

37437

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las residencias de personas mayores se encuentran dentro del ámbito material de los servicios sociales, cuya competencia exclusiva asumieron las Comunidades Autónomas en desarrollo del artículo 148.1.20.^a de la Constitución Española, rigiéndose las relaciones entre Administraciones Públicas por la colaboración, cooperación y participación, con pleno respeto de sus competencias. Durante la vigencia del estado de alarma las Comunidades Autónomas continuaron ostentando en todo momento la mencionada competencia en materia de servicios sociales.

Cabe señalar que el Ministerio de Sanidad elaboró documentos de recomendaciones respecto a los centros sociosanitarios con la participación de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial correspondiente y en coordinación permanente con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En todo caso, se informa que la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el pasado 25 de junio, acordó la creación de un Grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de empilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente al COVID-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de



recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). Asimismo, está prevista la creación de un segundo Grupo de trabajo dentro de la Comisión Delegada para la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial que responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, a partir del diagnóstico de la situación actual.

Madrid, 10 de septiembre de 2020

